



TETĀ
ARANDUPY
SĀMBYHYHA
SECRETARÍA
NACIONAL
DE CULTURA

TETĀ REKUÁI
GOBIERNO NACIONAL
Jajapo ñande raperõ ko'õga guive
Construyendo el futuro hoy

RESOLUCIÓN SNC N° 330 / 2016

POR LA CUAL SE APRUEBA EL MANUAL DE FUNCIONES Y PERFILES DE LA SECRETARÍA NACIONAL DE CULTURA DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA.

Asunción, 14 de junio de 2016

VISTO: El Memorandum SNC/MECIP N° 07/2016, de fecha 28 de mayo, presentado por la Señora Sara J. Sandoval, Directora de la Coordinación MECIP; y,

CONSIDERANDO: Que, la Ley N° 5189 del 20 de mayo de 2014 "Que establece la obligatoriedad de la provisión de informaciones en el uso de los recursos públicos sobre remuneraciones y otras retribuciones asignadas al servidor público de la República del Paraguay" en su Artículo 3° establece que la información publicada deberá contener: a) Estructura orgánica y funciones de cada una de las dependencias.

La Resolución SNC N° 601/2015, de fecha 5 de agosto, "Por la cual se rectifica el Anexo I de la Resolución SNC N° 229/2014 "Por la cual se aprueba la estructura orgánica de la Secretaría Nacional de Cultura dependiente de la Presidencia de la República".

Que, el Artículo 3° del Decreto N° 10.278/2007, "Por el cual se reglamenta la Ley N° 3051/2006 "Nacional de Cultura" y se aprueba la estructura orgánica de la Secretaría Nacional de Cultura, instituye el cargo de Secretario Ejecutivo, con rango de Ministro, como la máxima autoridad de conducción y administración a quien se le asigna las funciones mencionadas en el artículo 8° de la Ley N° 3.051/2006 "Nacional de Cultura".

**POR TANTO, EN EJERCICIO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES;
LA MINISTRA DE LA SECRETARÍA NACIONAL DE CULTURA
RESUELVE:**

Artículo 1°.- Aprobar el Manual de Funciones y Perfiles de la Secretaría Nacional de Cultura de la Presidencia de la República conforme al Anexo I, el cual forma parte de la presente Resolución.

Artículo 2°.- La presente Resolución será refrendada por el Secretario General de la Secretaría Nacional de Cultura.

Artículo 3°.- Comunicar a quienes corresponda y cumplido, archivar.


Juan A. Domínguez
Secretario General

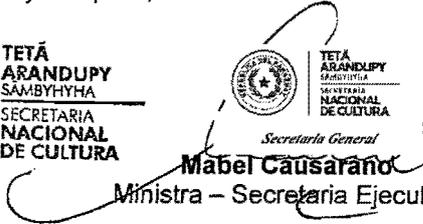


TETĀ
ARANDUPY
SĀMBYHYHA
SECRETARÍA
NACIONAL
DE CULTURA



TETĀ
ARANDUPY
SĀMBYHYHA
SECRETARÍA
NACIONAL
DE CULTURA

Secretaría General


Mabel Causarano
Ministra – Secretaria Ejecutiva

